MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

NOTA UOC N° 410/2023

Asunción, 01 de Diciembre de 2023

Señor
Dr. Agustin Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 12/2023 - SERVICIO DE REALIZACION DE AUDIOVISUALES Y FOTOS" ID N° 436279,** convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicada porque el monto de la Constancia Plurianual no cubre conforme a lo previsto en el PAC, a lo cual se remite la autorización correspondiente para el Ministerio de Justicia para proseguir con los tramites inherentes al proceso de contrataciones y ejecución de la citada actividad.

Que, en el marco de la Resolución 4635/23 en su artículo 1 establece normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 para la comunicación de los procedimientos de contratación de MINISTERIO DE JUSTICIA, quedando el plazo establecido para el día 1 de diciembre, por lo que solicitamos la difusión en el SICP.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Abg. Antonella Maltese
Directora de Contrataciones

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asunción, 24 de noviembre de 2023

M.E.F. Nº 312.-

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para hacer referencia a su nota MJ/GM N° 490/2023, a través de la cual solicita la constancia de modificación del Presupuesto Plurianual asignado al Ministerio de Justicia, en el Programa: 1 Programa Central, por un monto total de novecientos cuarenta millones de guaraníes (₲ 940.000.000.-), en la Fuente de Financiamiento 30 «*Recursos Institucionales*», Organismo Financiador 37 «*Coparticipación Tasa Judicial*», para el Ejercicio Fiscal 2024 (Exp. SIME N° 123.638/2023).

Conforme a lo manifestado en su presentación, el pedido permitirá continuar con los procesos de ejecución de los llamados con ID N°s. 436.130 y 436.279, correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N°s. 8/2023, «*Consultoría para Servicio de Fiscalización de obra para el Ministerio de Justicia*» y 12/2023, «*Servicio de realización de Audiovisuales y Fotos*».

Es importante acotar que las previsiones presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2024 para dichos llamados están financiadas con recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 30 «*Recursos Institucionales*», Organismo Financiador 37 «*Coparticipación Tasa Judicial*»; por consiguiente, durante el Ejercicio Fiscal mencionado, la Entidad a su cargo deberá prever las asignaciones o créditos presupuestarios dentro de los límites autorizados en su Presupuesto Institucional para la ejecución de la citada actividad, conforme a los procedimientos y normas legales vigentes.

Al respecto, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 363 «*Contrataciones Plurianuales*» del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, se expide la autorización correspondiente para que el Ministerio de Justicia prosiga con los trámites inherentes al proceso de contratación y ejecución de la citada actividad, actualmente en gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sujeta a las previsiones presupuestarias de la Institución durante el Ejercicio Fiscal 2024.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración

CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS
MINISTRO

A SU EXCELENCIA
ÁNGEL BARCHINI, MINISTRO
MINISTERIO DE JUSTICIA
ASUNCIÓN, PARAGUAY

DGP/SG/mdrv – ievb.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY
Es copia electrónica fiel de los antecedentes originales en soporte papel que obran en la Secretaría General (art. 65 Ley N.º 6822/2022).
Cesar Duarte, Jefe de Dpto. de Digitalización y Archivo